



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2841 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 470-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 06.JUL.2018, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución Consejo Universitario N° 361-2018-UNHEVAL, del 17.ENE.2018, que declaró la nulidad de oficio del acto administrativo que declara al administrado Yorden Velentin Esteban como Ingresante a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el proceso de admisión 2017-II, señala que ha realizado todo lo dispuesto en dicha Resolución, y el docente Luis Enrique Murguía Sánchez se niega a firmar el acta de notas 2017-I de la asignatura 1103 Antropología Cultural de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, tal como lo señala el Jefe de la Unidad de Procesos Académicos; por lo que solicita que se le solicite vía notarial y se le exhorte a la firma del acta, o se tome algún acuerdo por el Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, mediante la Elevación N° 418-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 06.JUL.2018, opina que se autorice a la Directora de Asuntos y Servicios Académicos a firmar el Acta correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó autorizar a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Directora de Asuntos y Servicios Académicos, a firmar el Registro y Acta de Notas del Año Académico 2017-I, de la asignatura 1103 *Antropología Cultural*, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, emitida en cumplimiento de la Resolución Consejo Universitario N° 361-2018-UNHEVAL, del 17.ENE.2018, que declaró la nulidad de oficio del acto administrativo que declara al administrado Yorden Velentin Esteban como Ingresante a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el proceso de admisión 2017-II; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a lo dispuesto;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 843-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la **Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios**, Directora de Asuntos y Servicios Académicos, a **firmar el Registro y Acta de Notas del Año Académico 2017-I**, de la asignatura 1103 *Antropología Cultural*, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, emitida en cumplimiento de la Resolución Consejo Universitario N° 361-2018-UNHEVAL, del 17.ENE.2018, que declaró la nulidad de oficio del acto administrativo que declara al administrado Yorden Velentin Esteban como Ingresante a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el proceso de admisión 2017-II; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a lo dispuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopte las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Ronaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv AL-OCI-
Transparencia DCalidad
DAySA JPACAD-FCS
DIGA-RRHH UEC File
Interesada Archivo



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROAQUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL